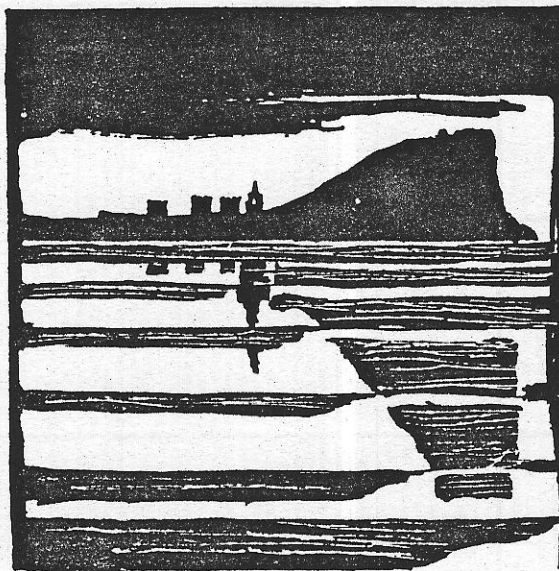


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

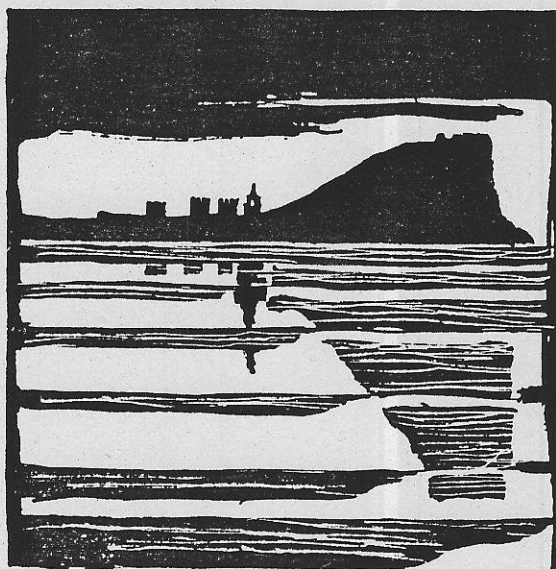
MANZANA

| 2 | 3 | 0 | 3 |

EDIFICIO

| 7 | 6 |

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

2303

6

**características del edificio**

2303-06

edificio Plaza Soledad, 11

código del edificio

1

LOCALIZACION

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



2303-06

edificio Plaza Soledad, 11

código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



2303-06

I-5

código del edificio 2 3 3 6

# DIMENSIONES BASICAS DEL EDIFICIO

## PARCELA Y OCUPACION

SUPERFICIE DE PARCELA	130
Edificios entre medianeras: FRENTE	12
Edificios entre medianeras: FONDO EDIFICADO	10

## NUMERO DE PLANTAS

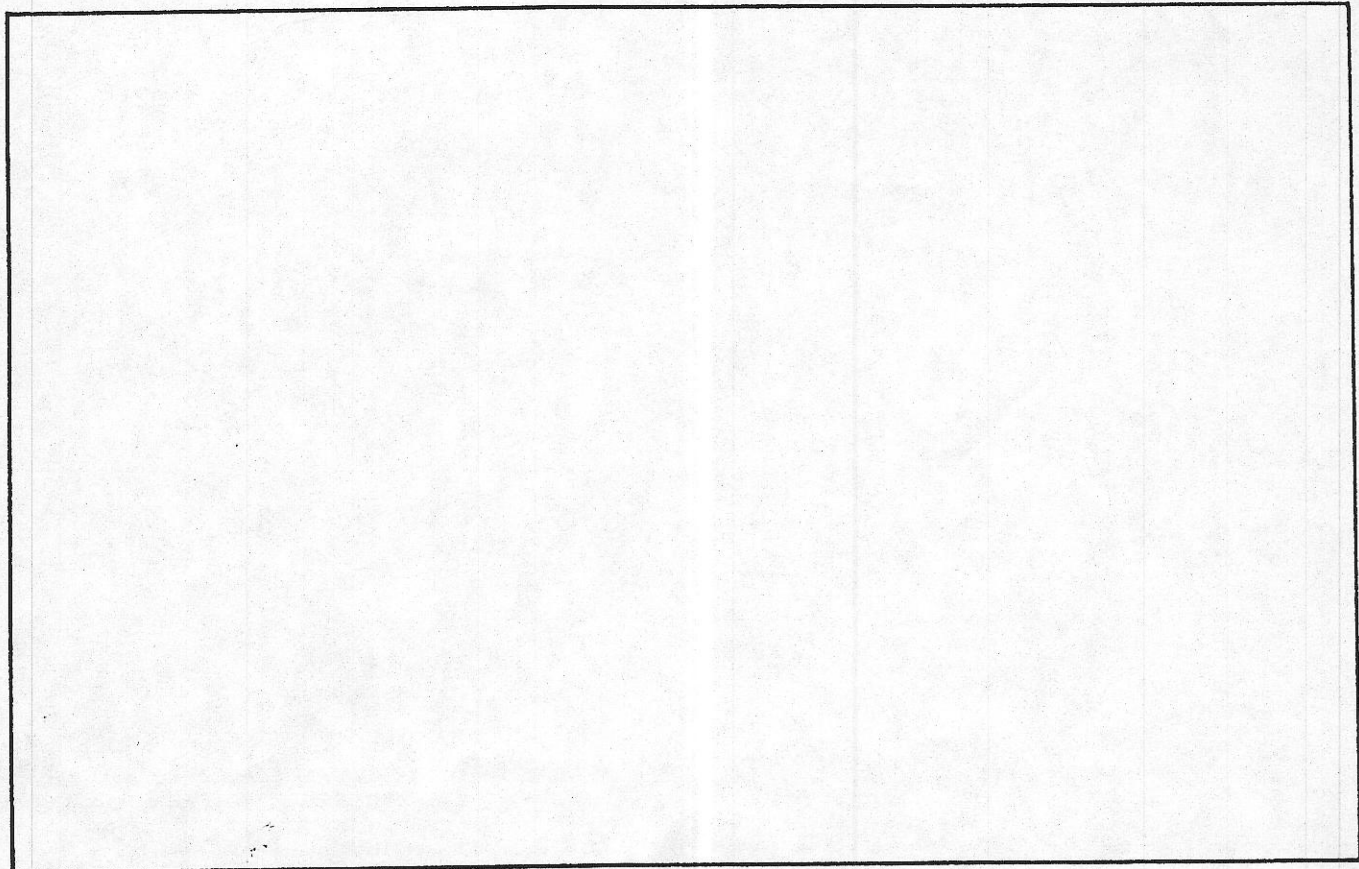
Claves A: Atico B: Buhardilla S: Semisótano o sótano	6
--	---

## SUPERFICIE CONSTRUIDA

Superficie construida destinada a vivienda	515
Superficie construida destinada a otros usos no residenciales	100
Superficie construida de elementos comunes	165
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	780

## FACHADAS Y CERRAMIENTOS

	Longitud	Superficie
Fachada 1	10	180
Fachada 2		
Fachada 3		
Fachada 4		
TOTAL FACHADAS	10	180
MUROS MEDIANEROS	15	270
MUROS DE PATIOS	22	396



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Proteccion y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

**NORMATIVA**

MANZANA

EDIFICIO

213013

161

**CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION**

## CALIFICACION FR

EDIFICIO FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON REDUCCION DE ALTURA Y REORDENACION VOLUMETRICA

## APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios situados en áreas de morfología histórica y con entorno edificado conforme a la ordenación del Plan Especial, especialmente disconformes por su altura excesiva.

## SISTEMA DE ACTUACION:

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

## OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volumen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

## CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

## CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo:
- Superficie ocupable en sótano: 100%
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas:
- Otras:

## CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja Cuatro (B + III)
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada  No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros.
- Altura libre de piso en planta baja: Condiciones Generales del Plan Especial.
- Altura libre de piso en plantas superiores:
- Altura de cornisa:
- Cubierta. Inclinación:

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No  Sí  metros:

Autorización de miradores en fachada No  Sí

## CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS